

Opinión de Segunda Parte¹

sobre el Marco de Financiación Social de Microwd Inversiones, S.L.

Enero 2024

MICROWD.

Resumen de la evaluación

European Quality Assurance Spain, S.L., realizó la evaluación sobre el Marco de Financiación Social de Microwd Inversiones, S.L., de fecha enero 2024, con la finalidad de verificar su alineación con los Principios de los Bonos Sociales del *International Capital Market Association* (ICMA), versión junio 2023.

European Quality Assurance Spain, S.L., opina que el Marco de Financiación Social de Microwd Inversiones, S.L., de enero 2024, está alineado con los cuatro componentes de los Principios de los Bonos Sociales del *International Capital Market Association* (ICMA), junio 2023:

Uso de los recursos

Microwd Inversiones, S.L., ha definido la categoría elegible, inclusión financiera, desarrollo socioeconómico y empoderamiento, la cual está alineada con las reconocidas por los Principios de los Bonos Sociales. Así mismo, ha definido la tipología de proyecto elegible, la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad y los objetivos sociales, los cuales son coherentes con su estrategia de sostenibilidad. De la misma forma, ha establecido los beneficios sociales esperados, los cuales son relevantes, claros y medibles. Finalmente, Microwd Inversiones, S.L., ha establecido que los recursos serán utilizados única y exclusivamente para financiación.

Proceso de evaluación y selección de proyectos

El proceso de Evaluación y Selección de Proyectos establecido por Microwd Inversiones, S.L., se encuentra claramente definido y estructurado. Los criterios de elegibilidad han sido claramente definidos. Asimismo, se ha definido el Comité de Crédito que gestionará el proceso, en este caso, el Asesor que ha evaluado la operación de crédito y un superior (responsable de oficina, zona o país) asociada a la tipología de proyecto elegible.

El proceso y las herramientas de gestión de riesgos sociales asociados a la categoría de proyecto elegible se encuentran definidas en el Marco de Financiación Social.

Gestión de los recursos

El proceso para la gestión y asignación de los recursos está claramente definido y estructurado. Asimismo, el proceso estará a cargo de las áreas de Operaciones, Inversiones y Financiera de Microwd Inversiones, S.L.

Microwd Inversiones, S.L., realiza las funciones de vehículo financiero que canaliza los fondos procedentes de múltiples inversores a las beneficiarias de las operaciones del programa de Microwd Inversiones, S.L. Los recursos se asignarán según los requerimientos del proyecto elegible. Microwd Inversiones, S.L., ha establecido que hará un seguimiento adecuado de la asignación de los recursos a las operaciones de crédito elegibles, con una periodicidad mensual.

Informes

Microwd Inversiones, S.L., se ha comprometido a informar, un año después de la emisión y anualmente hasta la asignación total de los recursos, a los inversores sobre la asignación de los recursos a las operaciones de crédito elegibles y el impacto social de estos en tanto permanezca la deuda viva con los inversores.

El Informe de Asignación y el Informe de Impacto serán verificados anualmente por un revisor externo independiente y serán publicados en la página web de Microwd Inversiones, S.L.

¹ Esta opinión deberá considerarse según lo descrito como "Second Party Opinion" en:

- Principios de los Bonos Sociales. Guía del Procedimiento Voluntario para la Emisión de Bonos Sociales del *International Capital Market Association* (ICMA), versión junio 2023: <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2024-updates/Social-Bond-Principles-SBP-June-2024-220623.pdf>
- Manual de aplicación de los Principios para los Bonos Verdes, Sociales y Vinculados a la Sostenibilidad del *International Capital Market Association* (ICMA), versión noviembre 2024: <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2024-updates/The-Principles-Guidance-Handbook-November-2024-291123.pdf>
- Directrices para revisiones externas, versión junio 2022: https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2022-updates/External-Review-Guidelines_June-2022-280622.pdf

EQA

Sobre el Emisor:

- Emisor:** Microwd Inversiones, S.L.
- Ubicación del Emisor:** España.

Sobre el Verificador:

- Verificador:** European Quality Assurance Spain, S.L.
- Contacto:** calidad@eqa.es

Sobre el Marco de Financiación Social de Microwd Inversiones, S.L.:

- Categoría Social Elegible:** Inclusión financiera, desarrollo socioeconómico y empoderamiento.
- Tipología de Proyecto Elegible:** Concesión indirecta de préstamos a mujeres emprendedoras desfavorecidas de América Latina, que tengan potencial de crecimiento y que estén al margen de oportunidades de empleo, educación y participación social.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible:**



Fecha de emisión de informe: 15 de enero de 2024.

Tabla de Contenido:

- Introducción
- Alcance
- Metodología
- Responsabilidades
- Independencia y Control de Calidad
- Conclusión de EQA
- Sobre el Emisor y su desempeño en Sostenibilidad
- Resultados detallados sobre el Marco y su alineación con los Principios de los Bonos Sociales de ICMA
 - Uso de los Recursos
 - Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos
 - Gestión de los Recursos
 - Informes
- Gestión de Buen Gobierno
- Exención de Responsabilidad

1. Introducción

Microwd Inversiones, S.L. (en adelante, MICROWD y/o el Emisor), es una *Fintech*² social que conecta mujeres emprendedoras en Latinoamérica (en adelante, LATAM) con inversores que buscan acelerar el desarrollo de las comunidades donde trabajan, incentivando la actividad económica en las zonas más vulnerables de LATAM.

Para ello, MICROWD se centra en apoyar a mujeres emprendedoras que, motivadas por su ambición y ganas de salir adelante, quieren impulsar un negocio, conectándolas con inversores sociales que quieren apostar por ellas, generando situaciones *win-win* y generando un modelo atractivo para todos los *stakeholders* implicados.

Fundada en 2013, MICROWD identificó dos necesidades principales para su razón de ser: por un lado, la falta de acceso a una financiación justa y económica para mujeres en LATAM y por otro, los pocos productos de inversión existentes en España que tienen un impacto social.

MICROWD cuenta con una organización distribuida tanto en España, como en LATAM que opera con dos modelos de negocio diferentes a través de: i) Su propia Institución Microfinanciera³ y ii) Un Sistema Descentralizado⁴ de socios locales.

Cuando MICROWD empieza a prestar servicio en una comunidad, realiza su actividad a través de equipos locales (principalmente entidades sin ánimo de lucro, asociaciones, fundaciones, entre otras). Los equipos locales se encargan de adoptar y promover el proyecto de acuerdo con las directrices (criterios de selección de la mujer, procesos, entre otros).

Cuando se ha probado la eficacia de dicha comunidad, MICROWD constituye su propio vehículo de inversión (Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Microfinanciera, Cooperativa, entre otras). MICROWD vehiculiza financiación a esos vehículos ya sea vía los Fondos de Inversión (los cuales invierten en estos vehículos), o vía plataforma.

El Emisor, ha elaborado un Marco de Financiación Social, de fecha enero 2024 (en adelante, el Marco) con la finalidad de emitir Bonos Sociales que le permitan financiar, la totalidad o parte, de los recursos que el Emisor destina a la categoría elegible, la cual coincide con el desarrollo de su actividad. El Objetivo Social que persigue el Marco es: mejorar los medios de vida de las personas más vulnerables, facilitando el acceso a conocimientos, habilidades y recursos necesarios para satisfacer las necesidades individuales o colectivas de manera sostenible y con dignidad.

² Guía rápida Fintech CNMV: https://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Fichas/GR03_Fintech.pdf

³ Institución Microfinanciera: se trata de empresas con mayoría accionarial.

⁴ Sistema Descentralizado: sistema en el que no hay relación de propiedad.

2. Alcance

European Quality Assurance Spain, S.L., (en adelante, EQA) recibió el encargo de proporcionar una Opinión de Segunda Parte (en adelante, SPO por sus siglas en inglés), con un nivel de aseguramiento limitado, sobre el Marco de Financiación Social (en adelante, el Marco), elaborado por Microwd Inversiones, S.L., con fecha enero 2024 y su alineación con los Principios de los Bonos Sociales (en adelante, SBP por sus siglas en inglés) del *International Capital Market Association* (en adelante, ICMA), versión junio 2023.

EQA, ha realizado la evaluación sobre el Marco con la finalidad de analizar su alineación con los cuatro componentes de los SBP de ICMA; así como los compromisos asociados a los mencionados componentes:

- Uso de los Recursos
- Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos
- Gestión de los Recursos
- Informes

Asimismo, EQA ha evaluado la alineación y/o contribución social de las operaciones de crédito elegibles a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas⁵ (en adelante, ODS).

Nuestra evaluación se ha llevado a cabo desde el 6 de noviembre de 2024 hasta el 11 de enero de 2024.

3. Metodología

EQA ha realizado la evaluación del Marco de acuerdo con una metodología propia de evaluación, basada a su vez en las mejores prácticas recogidas en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica ISAE 3000; los requisitos recogidos en la Norma Internacional UNE-EN ISO/IEC 17029 “Evaluación de la conformidad: Principios generales y requisitos para los organismos de validación y verificación”; y los lineamientos voluntarios de los SBP de ICMA, versión junio 2023.

La opinión de EQA se basa en la evaluación de la siguiente documentación:

- El Marco de Financiación Social, elaborado por MICROWD, de fecha enero 2024.
- Documentación interna de MICROWD.
- Documentación interna relacionada a las operaciones de crédito elegibles.

Los procedimientos realizados se basan en el juicio profesional de los expertos que han intervenido en el proceso de evaluación e incluyen consultas, evaluación de documentación, procedimientos analíticos, y pruebas de revisión por muestreo que, con carácter general, se describen a continuación:

- Evaluación del Marco elaborado por el Emisor.
- Evaluación de documentación y procesos del Emisor.
- Entrevistas y consultas, a través de teleconferencia (videoconferencia), a personal del Emisor responsable de elaborar el Marco, gestionar las operaciones de crédito elegibles e involucrado en la emisión de los Bonos Sociales.
- Aplicación de cuestionarios a personal del Emisor responsable de elaborar el Marco.
- Entrevistas a personal directivo del Emisor, a través de teleconferencia (videoconferencia), para comprender el impacto de la sostenibilidad en el negocio, el uso, la gestión y el seguimiento de los recursos; y los compromisos de reporte establecidos en el Marco.
- Recopilación y evaluación de evidencia apropiada y suficiente.
- Búsqueda y recopilación de información pública del Emisor, a través de fuentes públicas.

⁵ UN - Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

4. Responsabilidades

Responsabilidad del Emisor

El Emisor es responsable de la elaboración, del contenido y de la presentación del Marco. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación, la adaptación, los procesos y el seguimiento del control interno que considere necesario para permitir que el Marco esté alineado con los SBP de ICMA, versión junio 2023. Asimismo, el Emisor es responsable de entregar toda la documentación necesaria para llevar a cabo nuestro encargo, y que la información esté libre de errores materiales.

En consecuencia, la exactitud, exhaustividad y confiabilidad de la información proporcionada y recopilada es responsabilidad del Emisor.

El Emisor también es responsable de la información y las afirmaciones contenidas en el Marco de Financiación Social, de la definición de los objetivos en lo referente al uso y destino de los recursos provenientes de los Bonos Sociales, y del adecuado establecimiento y mantenimiento de los sistemas de control y gestión de los que se obtiene la información contenida en el Marco.

Responsabilidad de EQA

La responsabilidad de EQA se circunscribe a expresar su opinión sobre el Marco, documento elaborado por el Emisor, y su alineación con los SBP de ICMA, versión junio 2023. Esto en función de los procedimientos realizados y de las evidencias obtenidas.

EQA no es responsable, ni será responsable, si alguna de las opiniones, hallazgos o conclusiones que ha establecido el presente informe no son correctas debido a datos incorrectos o incompletos proporcionados por el Emisor.

5. Independencia y Control de Calidad

Como entidad de verificación y certificación EQA, mantiene implantado un sistema de gestión para asegurar la imparcialidad, la objetividad y la competencia técnica tanto en la gestión de la entidad como en sus actividades de verificación. EQA está acreditada para la certificación, inspección y verificación, conforme a las normas ISO 17021-1, ISO 17065, ISO 17020 y ISO 14065. En este proceso de verificación EQA ha aplicado las mejores prácticas descritas en la norma ISO 17029.

El equipo evaluador de EQA ha cumplido los requerimientos de independencia, imparcialidad y demás exigencias de ética, basando sus actuaciones en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

El equipo evaluador de EQA ha ejercido el juicio profesional y ha mantenido el escepticismo profesional a lo largo de la verificación, de acuerdo con lo establecido en la Norma ISAE 3000.

6. Conclusión de EQA

En cumplimiento del compromiso asumido, EQA opina que el Marco de Financiación Social, elaborado por Microwd Inversiones, S.L., de enero 2024, se encuentra alineado con los cuatro componentes de los Principios de los Bonos Sociales del *International Capital Market Association*, versión junio 2023.

EQA considera que el Marco de Financiación Social de enero 2024 de Microwd Inversiones, S.L., es robusto, transparente y coherente con el modelo de negocio de Microwd Inversiones, S.L. Asimismo, es probable que el Marco contribuya al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 5, 8, 10 y 17 de las Naciones Unidas.



Ignacio Martínez
Director General EQA

15 de enero de 2024

7. Sobre el Emisor y su desempeño en Sostenibilidad

MICROWD es una *Fintech* social, fundada en 2013 que conecta mujeres emprendedoras en LATAM con inversores que buscan acelerar el desarrollo de las comunidades donde trabajan, incentivando la actividad económica en las zonas más vulnerables de LATAM.

La **misión** de MICROWD es la de “*un mundo en que los motores sociales en condiciones de pobreza tengan las mismas oportunidades que el resto*”.

La **visión** de MICROWD es “*acelerar el desarrollo de comunidades apoyando a mujeres extraordinarias*”.

Esta declaración de misión y visión manifiesta el objetivo de MICROWD que es el reflejar el compromiso con la inclusión financiera y el empoderamiento de mujeres en situación de pobreza.

La estructura corporativa de MICROWD está constituida por: la empresa matriz Microwd Inversiones, S.L. (el Emisor), las empresas subsidiarias en LATAM: Nicaragua (MICROWD NICARAGUA, S.A), México (SAdeCV) y Perú (Cooperativa de Ahorro y Crédito MICROWD Perú); y el socio ACORDE, en Costa Rica.

El Emisor, tiene un modelo de negocio enfocado en aportar una solución a una problemática social, ya que su actividad es apoyar a mujeres emprendedoras que quieren impulsar un negocio en las zonas más vulnerables en Latinoamérica.

Así mismo, el Emisor ha desarrollado una Política de Sostenibilidad, que es aplicable para todas las empresas del Grupo MICROWD. Esta política refleja el compromiso del Grupo por integrar temas sociales, ambientales y de gobierno corporativo en su modelo de negocio.

MICROWD cuenta con una Estrategia de Sostenibilidad en el campo de acciones sociales, con el Objetivo Social del Fondo, categorizados en tres ámbitos o niveles de impacto⁶:

1. El incremento de la calidad de vida de la mujer.
2. La mejora del entorno familiar de la mujer.
3. El beneficio para el conjunto de la comunidad.

Adicionalmente, EQA destaca algunos aspectos del modelo de negocio del Emisor por estar particularmente alineados con el Objetivo Social del Marco. En este sentido, MICROWD, ha obtenido hasta la fecha las siguientes credenciales:

- Empresa certificada como *Benefit Corporation BCorp™*⁷, siendo MICROWD con la evaluación de impacto B, distinguida como “*La mejor empresa para España en la categoría Clientes de 2021*” en los premios “*Best for The World*” que *BCorp™* celebra cada año.
- Evaluación de desempeño social SPI4⁸, auditoría social que ha permitido evaluar el nivel de implementación por MICROWD en los Estándares Universales de Desempeño Social.
- Empresa asociada a la *Smart Campaign*⁹, una iniciativa del sector microfinanciero la cual aboga por proteger al cliente a través de prácticas responsables y focalizadas en él.
- Auditada por MFX, empresa con orientación social que apoya la inversión de impacto con productos de cobertura y educación en gestión de riesgos.

⁶ Teoría del Cambio MICROWD: https://www.microwd.es/docs/es/downloadable/Teoria_del_cambio.pdf

⁷ BCorp™ Certification: <https://bcorporation.eu>

⁸ Desempeño social SPI4: <https://cerise-spm.org/es/spi4/>

⁹ Iniciativa Smart Campaign: <https://blog.microwd.es/microwd-se-suma-a-la-smart-campaign-7-principios-para-proteger-al-cliente/>

8. Resultados detallados sobre el Marco y su alineación con los Principios de los Bonos Sociales de ICMA

El Emisor ha descrito en el Marco los principales componentes de los SBP de ICMA. El Emisor se ha comprometido a hacer público en su sitio web el Marco y la presente SPO, de acuerdo con las buenas prácticas del mercado.

Objetivo Social del Marco

El Emisor establece en el Marco su Objetivo Social, el cual es coherente con su modelo de negocio:

- Mejorar los medios de vida de las personas más vulnerables, facilitando el acceso a conocimientos, habilidades y recursos necesarios para satisfacer las necesidades individuales o colectivas de manera sostenible y con dignidad.

La Financiación de Bono Social, contempla los principales componentes de los SBP del ICMA:

8.1. Uso de los Recursos

- Microwd Inversiones, S.L., ha descrito adecuadamente en el Marco el uso de los recursos. Los recursos obtenidos mediante los fondos que obtiene MICROWD, a través del Bono Social, bajo el presente Marco, se aplicarán siempre, única y exclusivamente, a financiar operaciones de microcrédito a mujeres emprendedoras en situación de desbancarización que requieren recursos económicos para poder desarrollar sus proyectos empresariales utilizando financiación alternativa a la bancaria que su situación conlleva.
- Las tipologías de instrumentos financieros que abarca el presente Marco son: Bonos Sociales a largo plazo.
- Las operaciones de crédito que el Emisor otorga a las beneficiarias y las cuales deben cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco, se financiarán a través de Bonos Sociales, los cuales, según información aportada por el Emisor, serán emitidos por un Fondo de Titulización el cual se encuentra en proceso de constitución.
- El Emisor ha establecido en el Marco claramente los criterios de elegibilidad y la naturaleza de los gastos.
- El Emisor ha establecido en el Marco la categoría social elegible, la tipología de proyecto elegible, el objetivo social, los beneficios sociales y la población objetivo. Esto conforme se detalla en la Tabla 1 del presente documento.
- El Objetivo Social que persigue el Marco ha sido claramente definido, y es relevante y coherente con el modelo de negocio y con la Política de Sostenibilidad del Emisor.
- Los beneficios sociales son claros, relevantes y medibles.
- El Emisor ha detallado en el Marco la alineación y/o contribución de la tipología de proyecto elegible a los ODS. Esto conforme se detalla en la Tabla 2 del presente documento.

Tabla 1. Alineación EQA sobre el uso de los recursos

Categoría Social Elegible	Proyecto Elegible	Población Objetivo	Objetivo Social	Beneficio Social	Opinión EQA
Inclusión financiera, desarrollo socioeconómico y empoderamiento.	Concesión indirecta de préstamos a mujeres emprendedoras de América Latina, que tengan potencial de crecimiento y que estén al margen de oportunidades de empleo, educación y participación social.	Mujeres emprendedoras en situación de desbancarización que requieren recursos económicos para poder desarrollar sus proyectos empresariales utilizando financiación alternativa a la bancaria.	Mejorar los medios de vida de las personas más vulnerables, facilitando el acceso a conocimientos, habilidades y recursos necesarios para satisfacer las necesidades individuales o colectivas de manera sostenible y con dignidad.	<ul style="list-style-type: none"> Lucha contra la desigualdad. Refuerzo de la cohesión social Integración social. Reclamaciones laborales. Inversión en capital humano. Inversión en comunidades económicas o socialmente desfavorecidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Tipología de proyecto elegible claramente definido y detallado. Naturaleza de gastos y criterios de elegibilidad definidos y comunicados. Objetivo social relevante y coherente con el modelo de negocio del Emisor y su Política de Sostenibilidad. Beneficios sociales claramente identificados, relevantes y medibles.

Tabla 2. Alineación con los ODS

El Emisor ha estimado que la categoría social elegible y la tipología de proyecto elegible están alineadas a cinco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible creados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante, PNUD) para alcanzar en 2030.

En consecuencia, es probable que contribuya a los ODS 1, 5, 8, 10 y 17 sobre los que se tiene un impacto social positivo:

Categoría Social Elegible	Proyecto Elegible	ODS	Metas de los ODS
Inclusión financiera, desarrollo socioeconómico y empoderamiento.	Concesión indirecta de préstamos a mujeres emprendedoras de América Latina, que tengan potencial de crecimiento y que estén al margen de oportunidades de empleo, educación y participación social.		<p>Meta 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</p> <p>Meta 1.5. Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.</p>
			<p>Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>Meta 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.</p>
			<p>Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> <p>Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.</p>

			<p>Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p>
			<p>Meta 17.3. Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.</p>

Conclusión EQA

- El Emisor ha definido el uso de los recursos, estableciendo la categoría social elegible, inclusión financiera, desarrollo socioeconómico y empoderamiento, el cual está alineado con las categorías reconocidas por los SBP de ICMA.
- El Emisor ha definido la tipología de proyecto elegible, especificando su potencial alineación y/o contribución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus correspondientes metas.
- Los beneficios sociales esperados son claros, relevantes y medibles.
- La población objetivo está definida y detallada para la tipología de proyecto elegible.

8.2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

8.2.1. El Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

El Emisor ha establecido en el Marco el Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos.

MICROWD a través de su Comité de Crédito, es responsable de evaluar las operaciones de crédito y garantizar su alineación con los criterios de uso de los fondos en cada uno de los países donde MICROWD ejerce su actividad.

Dicho Comité de Crédito estará conformado como mínimo por un Asesor designado por MICROWD, responsable del seguimiento de las operaciones y garantizar su alineación con los criterios de uso de los fondos; y un superior (ya sea el responsable de oficina, zona o país), reuniéndose siempre que lo establezca el reglamento/política vigente de cada zona, así como para aquellos créditos excepcionales a la norma analizará dichas excepciones cuando existan dudas o cuando tengan un mayor nivel de riesgo del habitual.

Adicionalmente, el Equipo Directivo de MICROWD (CFO, COO y CEO) revisará, anualmente, el seguimiento de la concesión de los créditos y el cumplimiento de los criterios de elegibilidad descritos en el punto 8.2.3. de la presente SPO.

Para cada operación, se estudia las condiciones de la mujer: edad, capacidad de repago, si realmente está interesada y si existe un negocio detrás del crédito.

De cada operación resuelta por el Comité de Crédito se deja constancia escrita en un Acta o Excel de seguimiento según el país en el que se realice.

El ámbito geográfico de la tipología de proyecto elegible actualmente es Latinoamérica, con posibilidad de ampliar dicho ámbito en próximas fases de crecimiento/internacionalización.

8.2.2. Gobernanza para el Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

El Emisor ha establecido la gobernanza, y las áreas que la componen, responsables de evaluar, seleccionar y hacer seguimiento de las operaciones de crédito a otorgar a las beneficiarias. A continuación, se detalla el proceso:

Fase I: La Aprobación de las operaciones de crédito elegibles es llevada a cabo por el Técnico de campo que comprueba que la mujer cumple con una serie de requisitos que ha establecido MICROWD en el Marco de Financiación Social.

Fase II: La Toma de decisión sobre la Aprobación de las operaciones de crédito se realizará por el Asesor asignado. Para ello, tiene en cuenta una serie de SCORES crediticios que ayudan en la toma de decisión del Asesor y en caso necesario, se revisan durante el Comité de Crédito.

La verificación y trazabilidad del Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos se asegura, ya que el Emisor manifiesta que todas las decisiones que se toman con relación a las operaciones de crédito serán debidamente documentadas en las Actas del Comité de Crédito anteriormente mencionadas.

EQA, como parte de su verificación, ha verificado la existencia de Acta de reunión en las cuales se toman decisiones según la información contenida en el Marco de Financiación Social de MICROWD.

8.2.3. Criterios de elegibilidad y gestión de riesgos ambientales y/o sociales

El Emisor ha definido en el Marco los criterios de elegibilidad que deberán cumplir las operaciones de crédito elegibles a ser financiadas con recursos obtenidos de la emisión de Bonos Sociales. Los criterios de elegibilidad son relevantes para el objetivo social que persigue el Marco, por lo cual el Emisor ha determinado en el Marco los ejes esenciales a observar en el proceso de selección y evaluación de proyectos:

- **Categoría social:** Inclusión financiera, desarrollo socioeconómico y empoderamiento.
- **Tipología de proyecto elegible:** Concesión indirecta de préstamos a mujeres emprendedoras desfavorecidas de América Latina, que tengan potencial de crecimiento y que estén al margen de oportunidades de empleo, educación y participación social.

- **Perfil del beneficiario:** Durante el proceso de Selección de las operaciones de crédito MICROWD deberá de asegurarse que, para cada operación, cumpla con una serie de requisitos que ha establecido:
 1. Mujer.
 2. Sea mayor de edad.
 3. Cuenta con un fiador o avalista en el marco de la concesión del microcrédito.
 4. Demuestra arraigo en una zona geográfica (aportación de facturas recientes de luz o agua, contrato de alquiler, propiedad de una vivienda, etc.).
 5. Tiene un negocio o un plan de emprendimiento sólido, de conformidad con los términos del microcrédito.
 6. No sobrepasar los límites de endeudamiento establecidos según la zona territorial¹⁰.

Asimismo, el Emisor ha establecido de forma clara los criterios de exclusión. MICROWD no financiará con recursos obtenidos de Bonos Sociales emitidos bajo el Marco, proyectos que no tengan la finalidad, única y exclusiva, para la financiación de operaciones de microcrédito a mujeres emprendedoras en Latinoamérica que cumplan los requisitos anteriormente citados.

Respecto a la gestión de riesgos ambientales y dado el modelo de negocio del Emisor y los objetivos planteados en el Marco, la dimensión ambiental es de bajo impacto para las operaciones de crédito elegibles.

Por otro lado, el Emisor mantiene compromisos para desarrollar toda su actividad de forma respetuosa con el medio ambiente, priorizando el uso de medios informáticos y reciclando sus materiales de desecho.

Respecto a la gestión de riesgos sociales, el Emisor, contempla en dicha gestión aplicable en el proceso de evaluación y selección de proyectos, el riesgo crediticio para que las beneficiarias no se sobreendeuden y, por ende, puedan mejorar su calidad de vida, identificando el potencial riesgo social asociado. Para ello, el seguimiento de los riesgos sociales identificados se realiza a través del análisis de crédito que se efectúa para la concesión de un préstamo, estudiando la capacidad máxima de endeudamiento por parte de la mujer beneficiaria de dicho préstamo.

Asimismo, si tras el estudio realizado por MICROWD previo a la concesión del préstamo, existiera una deuda viva de la potencial beneficiaria con al menos tres entidades financieras, es motivo directo de no concesión del préstamo solicitado.

El Emisor ofrece un programa de acompañamiento personalizado y acceso a formaciones en cada país a las mujeres emprendedoras.

El Emisor se compromete a respetar los Derechos Humanos a través de sus prácticas con los grupos de interés. Las operaciones de crédito del Emisor a favor de las beneficiarias se destinan a la concesión indirecta de préstamos a mujeres emprendedoras desfavorecidas de América Latina, que tengan potencial de crecimiento y que estén al margen de oportunidades de empleo, educación y participación social. Lo que promueve el desarrollo económico y conllevará un gran impacto social.

El programa MICROWD facilita la incorporación de la mujer a un negocio ayuda a que su entorno familiar se beneficie, aumentando el gasto en el hogar y lo que invierten en salud. Adicionalmente, se logra un beneficio global al llevar nuevos productos y servicios a la propia comunidad.

El Emisor fomenta la colaboración público-privada con equipos locales (principalmente, entidades sin ánimo de lucro, asociaciones, fundaciones, etc.) que se encargan de la promoción e implementación de la tipología de proyecto elegible de acuerdo con las directrices (criterios de selección de la mujer, procesos, etc.) definidos en el Marco.

¹⁰ El importe mínimo de crédito que se concede es de 100 USD (\$). Dependiendo de si la mujer beneficiaria tiene historial crediticio con MICROWD o no, pueden acceder a créditos de hasta 1.500 USD (1^{er} crédito), 5.000 USD (2^o crédito) o ilimitados (3^{er} crédito o más). El importe que se le concede se aprueba después de hacer un estudio integral de gastos e ingresos familiares para evitar el sobreendeudamiento.

Conclusión EQA

- El Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos, ha sido definido claramente por el Emisor en el Marco, estableciendo diferentes criterios. El proceso se considera bien estructurado. Asimismo, las responsabilidades son claras, y en línea con la experiencia de las áreas que se encuentran involucradas en el proceso.
- El Emisor ha definido claramente en el Marco los criterios de elegibilidad para seleccionar los proyectos, indicando que no incluirá proyectos que no encajen con dichos criterios.
- En lo relacionado a la gestión de riesgos sociales potencialmente asociados a las operaciones de crédito elegibles, el Emisor ha detallado en el Marco los mecanismos y planes aplicados para identificar y mitigar los riesgos.
- MICROWD ha establecido una estructura de Gobernanza adecuada para el seguimiento de la Emisión del Bono Social.

8.3. Gestión de los Recursos

Proceso de gestión, asignación y seguimiento de los recursos

MICROWD cuenta con un proceso debidamente documentado para la gestión, asignación y seguimiento de los recursos obtenidos a través del Bono Social emitido bajo el Marco que serán utilizados, única y exclusivamente para financiar operaciones de microcrédito a mujeres emprendedoras en situación de desbancarización que requieren recursos económicos para poder desarrollar sus proyectos empresariales utilizando financiación alternativa a la bancaria que su situación conlleva.

Asimismo, MICROWD, se encargará de asegurar la correcta trazabilidad del uso de los recursos y que estos sean asignados exclusivamente al proyecto social elegible, utilizando como metodología para una correcta trazabilidad de la asignación de los recursos, los procedimientos de control detallados en el Marco.

El Emisor prefinancia las operaciones, y, posteriormente, se emitirán los bonos por el Fondo de Titulización (en proceso de constitución), al que se cederán los derechos de crédito de las operaciones de crédito formalizadas.

En ningún caso el Emisor concederá nuevas operaciones de crédito elegibles con las beneficiarias si ya tienen un crédito activo ni que tiene un historial crediticio de morosa y el Fondo de Titulización no dispone de límite suficiente para emitir nuevos bonos¹¹.

Los recursos pendientes de asignación permanecerán en una cuenta bancaria independiente.

MICROWD garantiza la correcta asignación de los recursos a las operaciones de crédito elegibles a través de un fichero de intercambio de información mensual con la entidad financiera correspondiente garantizando la trazabilidad de todas las operaciones.

Conclusión EQA

- El Emisor ha establecido en el Marco el proceso para la gestión, asignación y seguimiento de los recursos obtenidos de la emisión de los Bonos Sociales, el cual se encuentra claramente definido en todas sus fases.
- Asimismo, se han definido claramente, las áreas de la Sociedad Gestora involucradas, los roles y sus responsabilidades en el proceso.
- El Emisor solamente emitirá Bonos Sociales a través del Fondo de Titulización.
- El Emisor ha establecido que sus áreas de Operaciones, Inversiones y Financiera serán responsables de administrar y hacer seguimiento de los recursos obtenidos en la emisión de los Bonos Sociales.

¹¹ Esto en el caso referido a créditos activos con MICROWD. Si la beneficiaria tiene un crédito activo con otra identidad, y una vez realizado el análisis correspondiente por parte de MICROWD, si es positivo y la beneficiaria puede aumentar su endeudamiento, MICROWD puede otorgarle el crédito.

- El Emisor ha informado que la totalidad de los recursos obtenidos de la emisión de los Bonos Sociales serán utilizados para financiar, en parte o en su totalidad, operaciones de crédito que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco.
- El Emisor ha informado que la asignación de los recursos de los Bonos Sociales a las operaciones de crédito elegibles se realizará de manera proporcional a los requerimientos de cada operación.

8.4. Informes

El Emisor se ha comprometido anualmente a proporcionar a sus inversores la información relativa al uso de los recursos, a la tipología de proyecto elegible y el impacto social definido que genera, desglosándola en dos Informes: **1) Informe de Asignación y 2) Informe de Impacto.**

El área que reporta al *Chief Operating Officer* (en adelante COO, por sus siglas en inglés) de MICROWD es la responsable de consolidar los indicadores y la información contenida en el Informe de Asignación y el Informe de Impacto.

Tanto el Informe de Asignación como el Informe de Impacto se publicarán en la web de MICROWD en el mes de junio de cada año.

8.4.1. Informe de Asignación

El Emisor se compromete a proporcionar información sobre la asignación de los recursos procedentes del Bono Social, un año después de la emisión y anualmente, hasta la asignación total de los recursos provenientes del Bono Social objeto del Marco de Financiación Social de MICROWD, de fecha enero 2024.

El Informe de Asignación incluirá los siguientes indicadores:

- **Importe total de los recursos asignados por país** con indicación del número de operaciones de microcrédito elegibles formalizadas y beneficiarias financiadas con recursos obtenidos a través del Bono Social emitidos bajo el Marco.
- **Importe total de los recursos asignados por proyecto o programa** de operaciones de microcrédito elegibles formalizadas y beneficiarias financiadas con recursos obtenidos a través del Bono Social emitidos bajo el Marco.
- **Porcentaje de los recursos asignados para financiación.**
- **Importe total de los recursos pendientes de asignar** de operaciones de microcrédito elegibles formalizadas y beneficiarias financiadas con recursos obtenidos a través del Bono Social emitidos bajo el Marco.
- **Porcentaje total de los recursos pendientes de asignar** de operaciones de microcrédito elegibles formalizadas y beneficiarias financiadas con recursos obtenidos a través del Bono Social emitidos bajo el Marco.

8.4.2. Informe de Impacto

El Emisor se compromete a proporcionar información sobre el Impacto Social del uso de los recursos procedentes del Bono Social, un año después de la emisión y anualmente, hasta la asignación total de los recursos provenientes del Bono Social objeto del Marco de Financiación Social de MICROWD, de fecha enero 2024.

El Informe de Impacto incluirá los siguientes indicadores:

- **Mejora en la vida de la mujer:** medido a través de porcentaje de mujeres que mejoran sus ingresos y porcentaje de mujeres que mejoran su ahorro.
- **Mejora en la vida de su familia:** medido a través de porcentaje de las mujeres han logrado mejorar su capacidad para hacer frente a gastos de salud y porcentaje de las mujeres han logrado aumentar la cantidad de dinero que gastan en la educación de sus hijos.
- **Mejora en la vida de su comunidad:** medido a través de los empleos directos generados.

Conclusión EQA

- El Emisor se ha comprometido a informar, un año después de la emisión y, anualmente, hasta la asignación total de los recursos a los inversores sobre la asignación de los recursos a las operaciones de crédito elegibles y el impacto social de estas.
- El informe incluirá información relevante relacionada con la asignación de los recursos a la tipología de proyecto elegible, así como información sobre el impacto y los beneficios sociales generados. La periodicidad del informe es anual, en tanto permanezca la deuda viva con los inversores.
- El Informe de Asignación y el Informe de Impacto el Informe de Impacto se publicarán en la web de Microwd Inversiones, S.L.¹²
- El área que reporta al COO de MICROWD es la responsable de consolidar los indicadores y la información contenida en el Informe de Asignación y el Informe de Impacto.
- En relación con los compromisos de revisión externa, el Emisor se ha comprometido a que el Marco, la SPO, el Informe de Asignación y el Informe de Impacto, estarán verificados por un tercero independiente y serán divulgados en el sitio web de Microwd Inversiones, S.L.

¹² Página web MICROWD: <https://www.microwd.es/>

9. Gestión de Buen Gobierno

Al respecto, EQA, ha identificado que MICROWD cuenta con un compendio de políticas, procedimientos, reglamentos específicos y directivas vigentes que garantizan el Buen Gobierno. Todos ellos, reflejan la robustez del Gobierno Corporativo en MICROWD.

Entre estas políticas, procedimientos y normativas internas, destacan el Código de Conducta en vigor desde octubre de 2019. Este Código establece las normas de comportamiento laboral entre el trabajador y Microwd Inversiones S.L, alcanza a todo aquel que labore para la misma, cualquiera sea su estatus, cargo, categoría o grado Jerárquico.

El *Chief Executive Officer* (en adelante CEO, por sus siglas en inglés) de MICROWD tiene atribuida la función de aprobar las políticas corporativas de las sociedades y socios del Grupo.

EQA ha identificado que MICROWD cuenta con un Canal de Conducta Responsable para garantizar la aplicación efectiva de la normativa y de las pautas del presente Canal, comunicar los incumplimientos o irregularidades que se observen, colaborar en cualquier proceso de investigación e impulsar las medidas para su resolución inmediata a través de correo electrónico¹³. Además, existe un Proceso de Quejas y Sugerencias, dónde a través de un buzón específico¹⁴ publicado en la página web de MICROWD, podrán comunicarse.

MICROWD cuenta, además, de un Canal de denuncias específico¹⁵ gestionado por los miembros del Comité de Resolución de Quejas y Denuncias.

En el ámbito laboral, MICROWD, cuenta con una Política de Recursos Humanos interna cuyo objetivo es definir, diseñar y difundir un modelo de gestión de recursos humanos para Microwd Inversiones S.L. y sus equipos locales¹⁶ para captar, impulsar y retener el talento humano, así como fomentar el crecimiento personal y profesional de todas las personas que pertenecen al equipo humano de la empresa, haciéndoles partícipes del proyecto de éxito empresarial y garantizándoles un puesto de trabajo digno y seguro. Dicha Política aborda, entre otros, los siguientes puntos: 1) Reclutamiento y selección, 2) Gestión del conocimiento, 3) Igualdad de oportunidades y conciliación, 4) Seguridad y salud laboral y 5) Remuneraciones de la alta dirección.

Así mismo, en relación con la lucha Contra la Corrupción y el Fraude, MICROWD cuenta con Políticas de Anti-corrupción y Anti-fraude internas que no toleran ninguna forma de corrupción o soborno ni situaciones fraudulentas; ambas con el objetivo de tomar decisiones legales, éticas y transparentes que velen por el correcto desarrollo de la actividad.

En cuanto a la Prevención de Blanqueo de Capitales, existe un Manual interno de Políticas, Procedimientos y Controles¹⁷ que incluye requerimientos mínimos que deben ser cumplidos por toda la Organización a fin de gestionar un adecuado Sistema de Prevención del Blanqueo de Capitales y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo, en el cual se ponen de manifiesto cuatro principales políticas internas a seguir: 1) Política de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, 2) Política de Admisión de Clientes, 3) Política Anticorrupción y 4) Política Antifraude. Dichas políticas han sido aprobadas por el CEO de MICROWD.

¹³ Canal de Conducta Responsable: conductaresponsable@microwd.es

¹⁴ Buzón de sugerencias y quejas: sugerenciasyquejas@microwd.es

¹⁵ Canal de denuncias: anonimo.microwd@gmail.com

¹⁶ Por Equipos Locales se entienden todas aquellas contrapartes (organizaciones sin ánimo de lucro, asociaciones, fundaciones, etc.) con las que se firma un convenio de colaboración y que se encargan de adoptar y promover el proyecto MICROWD en sus comunidades.

¹⁷ Manual de Procedimientos en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y Prevención y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo de Microwd Inversiones, S.L.

10. Exención de Responsabilidad

Transparencia en la relación entre EQA y Microwd Inversiones, S.L.: EQA no ha ejecutado encargos para Microwd Inversiones, S.L., hasta el momento, y no existe una relación establecida (financiera u otra) entre EQA y Microwd Inversiones, S.L.

La presente Opinión de Segunda Parte emitida por EQA, se limita a proveer una opinión independiente, con un nivel de aseguramiento limitado, sobre el Marco de Financiación Social, documento elaborado por Microwd Inversiones, S.L., con fecha enero 2024, y su alineación con Principios de los Bonos Sociales del *International Capital Market Association*, versión junio 2023. Los procedimientos de trabajo bajo un nivel de aseguramiento limitado tienen como objetivo proporcionar un determinado nivel de confianza, por lo tanto, los procedimientos de trabajo bajo un nivel de aseguramiento limitado son menos rigurosos en comparación con un nivel de aseguramiento razonable. En este caso, el servicio contratado se enmarca exclusivamente en un nivel de aseguramiento limitado.

La Opinión de Segunda Parte de EQA proveerá una opinión independiente sobre la documentación entregada por Microwd Inversiones, S.L., y se basará en información facilitada por este. EQA no llevará a cabo una verificación in situ para verificar la exactitud de la información proporcionada por Microwd Inversiones, S.L. La exactitud, exhaustividad y confiabilidad de la información recopilada es responsabilidad de Microwd Inversiones, S.L. En consecuencia, EQA no garantiza que la información que se presenta en la Opinión de Segunda Parte sea completa, exacta o actualizada, así como tampoco aceptará ningún tipo de responsabilidad por errores u omisiones.

Proporcionar esta opinión no significa que EQA certifique la tangibilidad, la excelencia o la irreversibilidad del desempeño en sostenibilidad de Microwd Inversiones, S.L. Asimismo, EQA no ha realizado ninguna inspección física sobre las instalaciones de Microwd Inversiones, S.L.

EQA no provee garantías respecto del desempeño financiero de Microwd Inversiones, S.L., ni de los instrumentos financieros emitidos (bonos, préstamos, etc.) ni del cumplimiento de los compromisos asumidos por Microwd Inversiones, S.L., siendo este último totalmente responsable de certificar y garantizar el cumplimiento, la implementación y la supervisión de los compromisos asumidos en el Marco de Financiación Social de MICROWD, con fecha de enero 2024; y plasmados en la Opinión de Segunda Parte.

El presente informe de Opinión de Segunda Parte no deberá ser interpretado ni considerado, como una declaración, garantía o recomendación por parte de EQA, expresa o implícita, acerca de la conveniencia para la toma de decisión de inversión o cualquier tipo de transacción comercial. Por lo tanto, el informe de Opinión de Segunda Parte se proporcionará únicamente para fines informativos, no constituyendo un asesoramiento de inversión, asesoramiento financiero o prospecto; y no representa una evaluación del desempeño económico y/o financiero de Microwd Inversiones, S.L. En consecuencia, EQA, ni ninguno de sus directores, empleados o contratistas no se responsabiliza de las consecuencias inducidas cuando terceros utilicen esta opinión para la toma de decisiones de inversión o cualquier tipo de transacción comercial.

EQA no es responsable de cualquier uso del informe de Opinión de Segunda Parte ajeno al previsto en el alcance de nuestro encargo. Asimismo, el informe de Opinión de Segunda Parte tampoco abordará las decisiones de Microwd Inversiones, S.L., o las decisiones de inversión de un tercero, en consecuencia, el informe de Opinión de Segunda Parte no expresará y no deberá ser considerado como una expresión de opinión sobre Microwd Inversiones, S.L., o cualquier aspecto financiero de este. En consecuencia, las partes pactan eximir de toda responsabilidad a EQA, sus directores, empleados o contratistas por cualquier uso del informe de Opinión de Segunda Parte ajeno al previsto en el presente contrato y consecuentemente, ante cualquier reclamación que pudiera ser interesada en contra de EQA en tal sentido.

EQA no se hace responsable de ninguna pérdida ocasionada como resultado de la información o datos proporcionados por Microwd Inversiones, S.L.

Restricción de distribución y uso de la presente declaración: a discreción de Microwd Inversiones, S.L. siempre que el presente documento se distribuya en su totalidad.



European Quality Assurance Spain S.L. - EQA, es una entidad internacional de **certificación y verificación de estándares ambientales, sociales y de gobierno corporativo** (ESG, por sus siglas en inglés), cuyo propósito es generar confianza en el mercado en lo relacionado a la integración de los factores de sostenibilidad en la estrategia y operación de las organizaciones

EQA es el primer verificador español aprobado por **Climate Bond Initiative - CBI**.

EQA opera a nivel global y provee servicios de **Verificación de Instrumentos Financieros Sostenibles, Verificación de Impacto y Verificación de Inversiones Socialmente Responsables**. Asimismo, provee servicios de verificación en Cambio Climático, Responsabilidad Social Corporativa, Compliance, I+D+i, entre otros.

EQA, es una entidad que adhiere la **excelencia, calidad e independencia** dentro de sus políticas y procedimientos. Se compromete a proveer a sus clientes productos y servicios con un alto valor agregado para sus grupos de interés, como resultado de su competencia técnica e investigación científica, en colaboración con una gran red de expertos científicos, universidades y centros de investigación en todo el mundo.

Para más información, visite: <https://eqa.es/>

